



**Usuario Usuario.**

**PRESENTE.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 fracción II, IV y V, 125 y 126 de la Ley General de Acceso a la Información Pública, y en concordancia con los artículos 3 fracción XXVII, 64, 66 fracciones II, IV y V, 147, 148, 151, 152, 153 y 154 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, todas disposiciones vigentes y en atención a la solicitud de información pública que presentó vía Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) e identificada con el **folio 231284000003024**, para requerir:

**(...) En términos de lo dispuesto por los artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 15, 16, 17, 141 y demás relativos y aplicables de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 1, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 20, 52 y demás relativos y aplicables de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, es que vengo ante Usted para solicitarle lo siguiente:**

**1. Se proporcione el número de denuncias presentadas durante el periodo comprendido del 2016 al 2022, por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, con motivo de los resultados de las auditorías practicadas por el periodo comprendido del 2011-2016.**

**2. Se proporcione el número de denuncias en las que se ha obtenido reparación del daño y el importe reportado por las distintas Fiscalías. (Sic.).**

Le informo que la solicitud en mención fue remitida para su atención al Departamento Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, la cual dio respuesta en los términos de su competencia, que a continuación se detallan:

**(...) Por lo anterior, por medio del presente, se informa que derivado de una extensiva revisión dentro de los archivos de la Dirección Jurídica y Unidad De**

**Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mejora Regulatoria y de Archivos., y este Departamento no obra expediente alguno referente a denuncias presentadas durante el periodo comprendido del 2016 al 2022, por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, con motivo de los resultados de las auditorías practicadas por el periodo comprendido del 2011-2016.**

**De igual forma se hace de su conocimiento que las denuncias realizadas por esta Secretaría aun se encuentran en trámite, por lo que aún no se ha obtenido la reparación del daño en los asuntos correspondientes.  
(Sic.) Firma.**

En mérito de lo anterior, se pone a su disposición vía Plataforma Nacional de Transparencia el presente oficio de respuesta, tal y como lo proporcionó el Departamento Jurídico de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, acorde a lo previsto por el artículo 151 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, que al respecto dispone:

**Artículo 151.** *Los Sujetos Obligados deberán otorgar acceso a los documentos que se encuentren en sus archivos o que estén obligados a documentar de acuerdo con sus facultades, competencias o funciones en el formato en que el solicitante manifieste, de entre aquellos formatos existentes, conforme a las características físicas de la información o del lugar donde se encuentre así lo permita.*

Garantizando su Derecho Humano de Acceso a la Información Pública, como lo prevé el artículo 4 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo, bajo el principio de Máxima Publicidad, se da por atendida la presente solicitud de información en términos de lo dispuesto en el artículo 147 de la Ley de Transparencia en cita, que se lee a continuación:



Oficio No. SEDARPE/DS/DJUTA/PPDP/0803/X/2024

Asunto: Respuesta solicitud 231284000003024

Chetumal, Quintana Roo, a 29 octubre de 2024

"2024. Año del 50 Aniversario Libre y Soberano de Quintana Roo".

**Artículo 147.** Cuando el particular presente su solicitud por medios electrónicos a través de la Plataforma Nacional, se entenderá que acepta que las notificaciones le sean efectuadas por dicho sistema, salvo que señale un medio distinto para efectos de las notificaciones.

De considerar vulnerado su Derecho de Acceso o la Información usted podrá hacer valer el recurso de revisión previsto en el numeral 168 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo.

Por último, nos ponemos a sus órdenes para la aclaración de cualquier duda que pudiera generarse al respecto o, en su defecto, para alguna otra consulta que en lo futuro tenga a bien realizar a esta Unidad de Transparencia en el ámbito de competencia de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca, para lo cual ponemos a su disposición el sistema electrónico de atención a solicitudes de información disponible en la siguiente dirección electrónica: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx/> o en nuestra oficina ubicada en Av. Venustiano Carranza #201, Esquina Belice, colonia Centro, Código Postal: 77000, de la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, así como a través del correo electrónico [transparencia.sedarpe@qroo.gob.mx/](mailto:transparencia.sedarpe@qroo.gob.mx/), en horario de oficina y en términos de Ley.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo. GOBIERNO DEL ESTADO DE QUINTANA ROO

ATENTAMENTE



**LIC. ANAHI DE LOS ANGELES ROMERO AGUILAR,**  
**DIRECTORA JURIDICA Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA,**  
**ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA Y PROTECCION DE DATOS**  
**PERSONALES, MEJORA REGULATORIA Y DE ARCHIVOS.**

c.c.p.- Mtro. Jorge Carlos Aguilar Osorio- Secretario de Desarrollo Agropecuario, Rural y Pesca.  
c.c.p. Minutario.  
ADLARA/gbhs

Av. Venustiano Carranza No.201 Col. Centro. C.P. 77000.  
Chetumal, Quintana Roo, México.  
Tel.: (983) 835 16 30 ext 42363  
[juridico.sedarpe@gmail.com](mailto:juridico.sedarpe@gmail.com)



**SEDARPE** 3  
SECRETARÍA  
DE DESARROLLO  
AGROPECUARIO, RURAL  
Y PESCA

